



Municipalidad Provincial de Talara

RESOLUCION DE ALCALDIA N°822-11-2019-MPT

Talara, 11 de noviembre de 2019

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA

VISTO:

El Informe N°729-10-2019-OAJ-MPT de fecha 29 de octubre de 2019 e Informe N°004-11-2019-CSP-MPT de fecha 8 de noviembre de 2019, emitido por la Comisión de Subasta Pública, sobre aprobación de Bases Administrativas de Subasta Pública de Inmuebles N°001-2019; y,

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía reconocida en la Constitución Política del Perú y en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, según el artículo 6° de la Ley 27972, la Alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El Alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa.

Que, mediante Acuerdo de Concejo N°33-6-2019 de fecha 24 de junio de 2019, se aprobó la venta bajo la modalidad de Subasta Pública de 53 lotes ubicados en el Asentamiento Humano Nueva Talara, descritos en el Informe N°102-04-2019-SGSTLYC-MPT; asimismo el mencionado Acuerdo de Concejo encarga la ejecución del procedimiento al Alcalde Provincial, según normas municipales y procedimiento regulado en la Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales y su Reglamento.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 693-08-2019-MPT de fecha 09 de agosto de 2019, se designó la Comisión para la venta mediante Subasta Pública de los bienes inmuebles de la Municipalidad Provincial de Talara de los terrenos ubicados en el Asentamiento Humano Nueva Talara.

Que, en atención a las recomendaciones del Informe N°729-10-2019-OAJ-MPT, la Comisión para la venta por subasta pública, ha elaborado las bases administrativas que contiene las disposiciones que regulan el procedimiento de venta de inmueble conforme a la normativa vigente, siendo necesario su aprobación a efectos de convocar a los interesados a participar de la misma.

Que, estando a los considerandos antes expuestos y al uso de las atribuciones conferidas en el inciso 6) Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades.



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR las Bases Administrativas de la Subasta Pública N°001-10-2019-CPS-MPT, que regula de la venta de bienes inmuebles ubicados en el Asentamiento Humano Nueva Talara, las cuales que forman parte de la presente Resolución.

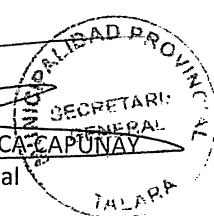
ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER a la Unidad de Tecnología y Comunicación la publicación de la presente Resolución en el Portal Web Institucional.

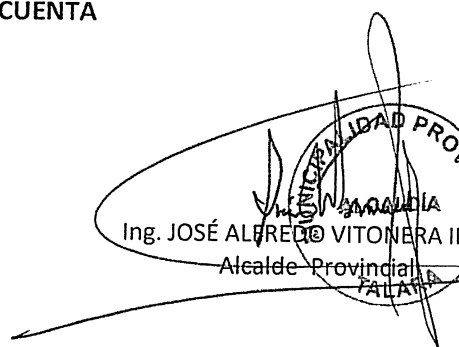
ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER a la Secretaria General la publicación de la presente Resolución en el diario oficial El Peruano y otro de mayor circulación.

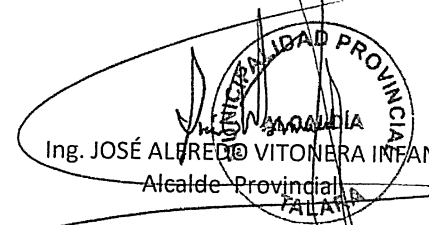
ARTÍCULO CUARTO.-ENCARGAR a la Comisión de Subasta Pública, y la Unidad de Tecnología y Comunicación el cumplimiento de la presente Resolución

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y DÉSE CUENTA


Abg. JUAN F. LA TORRACA CAPUNAY
Secretario General




Ing. JOSÉ ALFREDO VITONERA INFANTE
Alcalde Provincial



Copias : *Comisión*

GM

OAJ

ULO

OCI

UTIC

Archivo

JFLTTC/fmaa